

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4343740

RESOLUCIÓN EXENTA N° 159691

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2013

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON CHEN , Wenwu de nacionalidad CHINA POPULAR, se le otorgó visación de residencia TEMP. INVERSIONISTA en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°596 DEL 23.07.2013 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CURICÓ, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G31878871, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G57393012 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 24-05-2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. INVERSIONISTA otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°596 DEL 23.07.2013 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CURICÓ, a el extranjero DON CHEN , Wenwu de nacionalidad CHINA POPULAR, desde el PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G31878871 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G57393012, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 24-05-2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/mvhv
[315]30/12/2013



Uberoa
★ **CRISTINA PEZOA RAMIREZ**
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO